Barranquilla, 24-09-2024

Señores:
PEDRO JUAN LEMUS NAVARRO SECRETARIO GENERAL

RACHID NADER

SECRETARIO JURIDICO

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO
BARRANQUILLA - ATLANTICO

Asunto: SOLICITUD DE ADICIÓN N°3 Y PRÓRROGA N°3 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS Nº 202101732 ACTUALMENTE SUSPENDIDO.

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS **Nº 202101732** GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACION Y EJECUCION DEL COMPONENTE DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y ORNATO GENERAL DE ZONAS VERDES Y DURAS, DE PLAZAS, PARQUES, ESCENARIOS DEPORTIVOS, MALECONES, CENTROS INTEGRALES DE CONVIVENCIA- CIC, ENTRE OTRAS.

Estimados secretarios:

De conformidad a lo consagrado en El Plan de Desarrollo **"Atlántico para el mundo" 2024-2027,** específicamente en el **Eje 1. *Sostenibilidad Social,*** se estipuló la creación del programa estratégico y transversal, **PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA Y ACCIONES PARA LA PAZ TOTAL,** el cual tiene como fin, la generación de las condiciones socioeconómicas, institucionales y de infraestructura, "para que las personas se desenvuelvan en entornos sociales de paz y convivencia ciudadana, base fundamental para que las relaciones interpersonales fluyan en armonía y solidaridad" (Artículo 18- PDD, 2024).

Uno de los objetivos específicos del programa, es generar entornos seguros para la sana convivencia, y en ese sentido, el indicador de producto de cumplimiento anualizado y permanente en cada una de la vigencias, es el mantenimiento de los espacios públicos, tal como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla N°1

INDICADORES DE PRODUCTO				
INDICADOR	**LÍNEA BASE**	**META CUATRIENIO**	**ODS**	**DEPENDENCIA**
Infraestructura del espacio público para generar entornos seguros con mantenimiento	300.000 M2	400.000 M2	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Secretaría del Interior

Fuente: PDD, 2024

Lo anterior, en cumplimiento a la política de mantenimiento, mejoramiento y sostenibilidad del espacio público, consolidada en el departamento, y que en esta vigencia se ejecutó hasta el 31 de julio, en virtud de la suspensión del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL DE **PROYECTOS Nº 202101732** GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACION Y EJECUCION DEL COMPONENTE DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y ORNATO GENERAL DE ZONAS VERDES Y DURAS, DE PLAZAS, PARQUES, ESCENARIOS DEPORTIVOS, MALECONES, CENTROS INTEGRALES DE CONVIVENCIA- CIC, ENTRE OTRAS.

Toda vez, que dicha suspensión, se realizó en cumplimiento, de los principios de planificación, seguimiento y control administrativo, con el fin de evaluar las necesidades actuales del departamento en esta materia y especialmente, la continuidad de estos servicios a corte 30 de diciembre del 2024, en las siguientes: PLAZAS, PARQUES, ESCENARIOS DEPORTIVOS, MALECONES, CENTROS INTEGRALES DE CONVIVENCIA- CIC Y OTROS ESPACIOS, priorizados por el departamento del Atlántico, tal como se evidencia en el siguiente listado:

Tabla N°1

Nº	**ESPACIO**	**MUNICIPIO**	**TIPO DE MANTENIMIENTO**
1	PLAZA DE LA PAZ	BARRANQUILLA	MANTENIMIENTO RUTINARIO (PREVENTIVO- CORRECTIVO)
2	CASA CATINCHI	BARRANQUILLA	MANTENIMIENTO RUTINARIO (PREVENTIVO- CORRECTIVO)
3	CUBO DE CRISTAL	BARRANQUILLA	MANTENIMIENTO RUTINARIO (PREVENTIVO- CORRECTIVO)
4	PARQUE DON BOSCO	BARRANQUILLA	MANTENIMIENTO RUTINARIO (PREVENTIVO- CORRECTIVO)
5	PARQUE MUNDO FELIZ	GALAPA	MANTENIMIENTO RUTINARIO (PREVENTIVO- CORRECTIVO)
6	PARQUE ESPEJO DE AGUA	BARANOA	MANTENIMIENTO RUTINARIO (PREVENTIVO- CORRECTIVO)
7	PLAZA SANTO TOMAS	SANTO TOMAS	MANTENIMIENTO RUTINARIO (PREVENTIVO- CORRECTIVO)

8	CDI TUBARA	TUBARÁ	MANTENIMIENTO RUTINARIO (PREVENTIVO- CORRECTIVO)
9	PLAZA DE LAS MADRES	TUBARÁ	MANTENIMIENTO RUTINARIO (PREVENTIVO- CORRECTIVO)
10	ENTORNO IGLESIA DE TUBARÁ		MANTENIMIENTO RUTINARIO (PREVENTIVO- CORRECTIVO)
11	CANCHA SINTETICA CANDELARIA	CANDELARIA	MANTENIMIENTO RUTINARIO (PREVENTIVO- CORRECTIVO)
12	PLAZA LA LIBERTAD CANDELARIA	CANDELARIA	MANTENIMIENTO RUTINARIO (PREVENTIVO- CORRECTIVO)
13	AMPLIACION PLAZA DE CANDELARIA		MANTENIMIENTO RUTINARIO (PREVENTIVO- CORRECTIVO)
14	CDI MANATÍ	MANATI	MANTENIMIENTO RUTINARIO (PREVENTIVO- CORRECTIVO)
15	ESTADIO DE BEISBOL MANATÍ		MANTENIMIENTO RUTINARIO (PREVENTIVO- CORRECTIVO)
16	PARQUE LINEAL MANATÍ	MANATI	MANTENIMIENTO RUTINARIO (PREVENTIVO- CORRECTIVO)
17	PLAZA JULIO FLOREZ	USIACURI	MANTENIMIENTO RUTINARIO (PREVENTIVO- CORRECTIVO)
18	PARQUE MIRADOR TURÍSTICO USIACURÍ	USIACURI	MANTENIMIENTO RUTINARIO (PREVENTIVO- CORRECTIVO)
19	CANCHA MINIFÚTBOL CHACANITA - USIACURI		MANTENIMIENTO RUTINARIO (PREVENTIVO- CORRECTIVO)
20	CANCHA SINTETICA MOLINEROS	SABANALARGA	MANTENIMIENTO RUTINARIO (PREVENTIVO- CORRECTIVO)
21	PARQUE ESTADIO LURUACO	LURUACO	MANTENIMIENTO RUTINARIO (PREVENTIVO- CORRECTIVO)
22	CDI REPELON	REPELON	MANTENIMIENTO RUTINARIO (PREVENTIVO- CORRECTIVO)
23	PARQUE ESTADIO CAMPO DE LA CRUZ	CAMPO DE LA CRUZ	MANTENIMIENTO RUTINARIO (PREVENTIVO- CORRECTIVO)
24	PLAZA SON DE NEGROS SANTA LUCÍA	SANTA LUCIA	MANTENIMIENTO RUTINARIO (PREVENTIVO- CORRECTIVO)
25	MALECÓN SANTA LUCÍA		MANTENIMIENTO RUTINARIO (PREVENTIVO- CORRECTIVO)
26	PARQUE EL RECUERDO SANTO TOMÁS	SANTO TOMAS	MANTENIMIENTO RUTINARIO (PREVENTIVO- CORRECTIVO)
27	CANCHA EL LIBERTADOR SABANAGRANDE	SABANAGRANDE	MANTENIMIENTO RUTINARIO (PREVENTIVO- CORRECTIVO)
28	PARQUE LINEAL PONEDERA	PONEDERA	MANTENIMIENTO RUTINARIO (PREVENTIVO- CORRECTIVO)
29	PARQUE LINEAL VILLA OLIMPICA GALAPA	GALAPA	MANTENIMIENTO RUTINARIO (PREVENTIVO- CORRECTIVO)
30	CANCHA DE FUTBOL DE VILLA OLIMPICA		MANTENIMIENTO RUTINARIO (PREVENTIVO- CORRECTIVO)

31	CANCHA DE FÚTBOL SALGAR	PUERTO COLOMBIA	MANTENIMIENTO RUTINARIO (PREVENTIVO- CORRECTIVO)
32	PLAZA DE SOLEDAD	SOLEDAD	MANTENIMIENTO RUTINARIO (PREVENTIVO- CORRECTIVO)
33	MEGA PARQUE MALAMBO	MALAMBO	MANTENIMIENTO RUTINARIO (PREVENTIVO- CORRECTIVO)
34	CANCHA DE SOFTBALL MALAMBO	MALAMBO	MANTENIMIENTO RUTINARIO (PREVENTIVO- CORRECTIVO)
35	ESTADIO VICTOR DANILO PACHECO SUAN	SUAN	MANTENIMIENTO RUTINARIO (PREVENTIVO- CORRECTIVO)
36	CANCHA LA PRIMAVERA BARANOA	BARANOA	MANTENIMIENTO RUTINARIO (PREVENTIVO- CORRECTIVO)
37	CAMPO BOLIVAR SABANALARGA	SABANALARGA	MANTENIMIENTO RUTINARIO (PREVENTIVO- CORRECTIVO)
38	PARQUE EL CARMEN CANDELARIA	CANDELARIA	MANTENIMIENTO RUTINARIO (PREVENTIVO- CORRECTIVO)
39	PARQUE CENTRAL PONEDERA	PONEDERA	MANTENIMIENTO RUTINARIO (PREVENTIVO- CORRECTIVO)
40	CANCHA EL PROGRESO SANTA LUCIA	SANTA LUCIA	MANTENIMIENTO RUTINARIO (PREVENTIVO- CORRECTIVO)
41	CONCHA ACÚSTICA BARANOA	BARANOA	MANTENIMIENTO RUTINARIO (PREVENTIVO- CORRECTIVO)
42	POLIDEPORTIVO SOLEDAD 2000	SOLEDAD	MANTENIMIENTO RUTINARIO (PREVENTIVO- CORRECTIVO)
43	CANCHA LA CANDELARIA	GALAPA	MANTENIMIENTO RUTINARIO (PREVENTIVO- CORRECTIVO)
44	PARQUE ESTADIO SABANAGRANDE	SABANAGRANDE	MANTENIMIENTO RUTINARIO (PREVENTIVO- CORRECTIVO)
45	PARQUE EL PORVENIR	SOLEDAD	MANTENIMIENTO RUTINARIO (PREVENTIVO- CORRECTIVO)
46	PISCINA VILLA OLIMPICA	GALAPA	MANTENIMIENTO RUTINARIO (PREVENTIVO- CORRECTIVO)
47	CANCHA FÚTBOL DE MANATI	MANATI	MANTENIMIENTO RUTINARIO (PREVENTIVO- CORRECTIVO) Y PLAN DE ADECUACIONES LOCATIVAS
48	CANCHA FÚTBOL REPELÓN	REPELON	MANTENIMIENTO RUTINARIO (PREVENTIVO- CORRECTIVO) Y PLAN DE ADECUACIONES LOCATIVAS
49	CANCHA BÉISBOL LURUACO	LURUACO	MANTENIMIENTO RUTINARIO (PREVENTIVO- CORRECTIVO) Y PLAN DE ADECUACIONES LOCATIVAS
50	CANCHA BÉISBOL REPELÓN	REPELÓN	MANTENIMIENTO RUTINARIO (PREVENTIVO- CORRECTIVO) Y PLAN DE ADECUACIONES LOCATIVAS

Fuente: Elaboración propia

En concordancia a lo anterior, el contratista EDUBAR S.A presentó una propuesta de adición y prórroga, que cumple con el requerimiento realizado por la gerencia de Plazas y parques en calidad de supervisor del contrato, con el fin, de garantizar la continuidad del

servicio de acuerdo con el objeto contractual hasta el 30 de diciembre de 2024, con la siguiente distribución:

- Contrato de Gerencia: $162.162.018,84
- Contrato de Obra: $5.252.980.422,40
- Contrato de interventoría: $ 367.657.612,49

Por lo cual, en mi calidad de supervisor como gerente de Plazas y Parques avalo dicha adición y prórroga, y en ese sentido, solicito a la secretaría general se adelante los trámites administrativos pertinentes para suscribir la Adición N°3 y cuyo valor es: CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTAY DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($5.782.800.053,73) y la Prorroga N°3 al Contrato interadministrativo de gerencia hasta el 30 de diciembre 2024, para garantizar la prestación y continuidad del servicio de mantenimiento de los escenarios objeto del contrato de referencia. Así mismo, en concordancia, con las condiciones contractuales, la forma de pago sea la establecida de la siguiente manera:

> CLÁUSULA SEGUNDA – ADICIÓN: Se adiciona el valor del contrato en la suma de CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($5.782.800.053,73), incluidos todos los impuestos a que haya lugar, costos directos e indirectos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y de la presente adición. el cual se compone de los siguientes elementos: (i) Costos directos e indirectos para la ejecución del proyecto: Se constituye por el valor que EL DEPARTAMENTO transferirá a EDUBAR para que ésta entidad ejecute las actividades contempladas en el alcance del objeto del contrato durante su vigencia, acorde con las especificaciones técnicas que determine EL DEPARTAMENTO, que del valor adicionado asciende a la suma de CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($5.782.800.053,73) distribuidos en los siguientes componentes: **(a) Ejecución de Obras:** correspondiente a la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS $5.252.980.422,40 incluyendo IVA e (**b) Interventoría** correspondiente a la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEICIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS $ 367.657.612,49 incluyendo IVA **(c) Contraprestación** del **gerente integral de proyectos** correspondiente a la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL DIECIOCHO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS $162.162.018,84 IVA incluido y todos los impuestos a los que haya lugar. PARÁGRAFO PRIMERO. - FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO cancelará a EDUBAR el valor de la presente adición, sin superar los amparos presupuestales de cada una de las vigencias, de la siguiente manera: (i) Costos directos e indirectos del proyecto: Los recursos destinados a financiar los costos directos e indirectos del proyecto serán transferido por EL DEPARTAMENTO a EDUBAR, previa presentación de las respectivas cuentas de cobro en forma mensual, de acuerdo con las facturas o cuentas de cobro presentadas por los subcontratistas de obra e interventoría en el respectivo mes, aprobadas por EDUBAR, las cuales deben estar soportadas en actas parciales de obra y/o informes de gestión, documentos que deben incluir: (i) Descripción de las actividades realizadas, (ii) registro fotográfico (antes, durante y después), (iii) bitácora, y recibo a satisfacción por parte del interventor y/o supervisor del contrato, según se trate. En consecuencia es requisito indispensable para que EDUBAR apruebe las actas parciales y/o informes de gestión presentados por sus subcontratistas, la presentación por parte de los contratistas del informe de las actividades realizadas que incluya: Introducción, localización, registro fotográfico, bitácora, planos o esquemas de ubicación a que haya

lugar, en forma física y magnética, siempre y cuando aplique de conformidad con la modalidad de contratación; aspecto que deberá ser tenido en cuenta por EDUBAR al momento de establecer la forma de pago de los contratos que suscriba.(ii) Contraprestación del gerente integral de proyectos: El valor correspondiente a la contraprestación de EDUBAR, se cancelará, así: mediante tres (3) pagos mensuales de MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEICIENTOS DIECISIETE PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVO 1.927.600.017,91 IVA incluido para la vigencia 2024.

Anexo N° 1 Acta de suspensión con sus anexos.
Anexo N°2 Propuesta de adición y prórroga presentada por el contratista con sus anexos
Anexo N°3 Certificado de disponibilidad presupuestal

Atentamente,

JOSE ANTONIO LUQUE
Secretario del Interior Gobernación del Atlántico

JORGE HUMBERTO ÁVILA PAREJA
Asesor de despacho – supervisor del contrato
Gerente de Plazas y Parques Gobernación del Atlántico